

VILLA ALEMANA, 31 de mayo de 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1204/

Decreto:

Con esta fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente

VISTOS:

El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°166, celebrada con fecha 28 de mayo de 2021, según consta en el Certificado N°138, emitido por el Secretario Municipal;

Administración Municipal;

La Providencia N°2431, de fecha 20 de mayo de 2021, de la

de Control;

El Ord. N°131, del 19 de mayo de 2021, del Departamento

Administración Municipal;

La Providencia N°2366, del 18 de mayo de 2021, de la

Obras Municipales;

El Ord. N°942, del 17 de mayo de 2021, de la Dirección de

Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso;

El Ord. N°1037, del 28 de abril de 2021, de la Secretaria

El Decreto Alcaldicio N°1443, del 12 de noviembre de 2018, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales Comuna de Villa Alemana;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** la **ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES COMUNA DE VILLA ALEMANA**, en términos de eliminar el derecho contenido en el punto 19, letra K) Certificado de Zonificación (urbana o rural), inserto en el Artículo 5° Derechos Girados por la Dirección de Obras Municipales, en virtud del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°166, celebrada el 28 de mayo de 2021.

2. En lo no modificado, la referida Ordenanza mantiene plena vigencia.

3. **DISPÓNGASE** la redacción de un texto refundido, coordinado y sistematizado, de la referida Ordenanza, que incluya la modificación contenida en este acto administrativo, así como toda otra norma que regule la misma materia; labor que corresponderá realizarla al Departamento Jurídico.

4. La Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas, deberán tener presente esta resolución Alcaldicia para los fines administrativos y contables que correspondan.

5. **PUBLÍQUESE** el texto referido en el punto N°1 de este Decreto Alcaldicio, en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



FRANCISCA NAVARRO MOYANO
Administradora Municipal

Orden del Alcalde" según D.A. N°569 del 17.03.20)

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. de Control

2. Alcaldía

3. Administrador Municipal

FNM/PTP/mibt

4. Dirección de Adm. y Finanzas

5. Dirección de Obras Municipales.

6. Of. de Partes.

